

TESTIMONIO



DEL ARQUITECTO LÓPEZ CARRILLO ERIK ALEJANDRO CON FOLIO DE REGISTRO #002, ASIGNADO MEDIANTE EL OFICIO NO. OIC-156/2021 DE PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON EL FIN DE ATESTIGUAR TODAS LAS ACTUACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA DEL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACIÓN:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 001:

JAP-OP-CPE-ALC-21-01

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

OBRA: Colector "Delicias" tramo: Avenida Agustina Ramírez hasta Avenida Delicias "E".

Ubicación: Calle Alonso G. Calderón, avenida Ramon Valdez y calle Delicias Segunda, en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE:

\$8,303,893.78(Ocho millones trescientos tres mil ochocientos noventa y tes pesos 78/100 M.N)

A CONTINUACIÓN PRESENTO LA CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN LAS CUALES ESTUVE PRESENTE Y EN CONTINUA PARTICIPACIÓN:

1.- REVISIÓN DEL PROYECTO, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- Todos los documentos necesarios para la participación de esta licitación, se encuentran de manera pública en el portal compranet en la siguiente liga: <https://compranet.sinaloa.gob.mx> de forma gratuita, haciendo cumplir el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas . donde pueden ser descargados los diferentes anexos, documentos, así como las bases

específicas para poder concursar en el proceso, de igual manera se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la junta de agua potable y alcantarillado del municipio de Ahome de manera gratuita. Doy fe de que el proceso está abierto a participación de cualquier contratista interesado, no existe ninguna restricción o limitación que evite que cualquier ciudadano con giro a la construcción y con la capacidad financiera fundamentada, pueda participar en el proceso de licitación. Los únicos impedimentos para que alguien no pueda participar queda estipulado en el artículo 72 de la ley.

2.-VISITA AL SITIO.

- La fecha de visita al sitio de la obra se realizó el día 12 de junio del presente año en punto de las 10:00 hrs. donde nos reunimos en la Planta José Hernandez Terán, para de ahí partir a la ubicación donde se llevará a cabo la obra.
- Se presentaron sólo tres participantes de los 10 registrados, antes de proceder a recorrer el sitio de la obra se nos dio una breve descripción del proyecto después procedimos a hacer el recorrido por las calles donde se construirá el colector.
- Al término del recorrido y no habiendo preguntas se procedió a la firma del acta de visita.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebró el día 16 de Junio del 2021, en punto de las 10:00 am en la Planta José Hernandez Terán, ubicada en Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Colonia Prado Bonito Los Mochis, Sinaloa en el departamento de control de obra.

El acto fue precedido por la Ing. Ereyda López Galvez en representación del presidente de obras públicas del Municipio de Ahome y en compañía del Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda Subgerente Técnico de JAPAMA, El Ing. Edgar Emmanuel Perez, Jefe de control de obra, el ING. Fernando González Reyes residente de obra de JAPAMA, La Ing. Rosa Delia Estrella Gastélum del Departamento de proyectos de JAPAMA y un servidor como Testigo Social designado. Al término de la lectura del Acta se procedió a la firma de la misma por todos los presentes.

De lo relevante del evento es lo siguiente:

- No se presentó ningún participante, de tal manera que NO se realizaron preguntas por parte de los licitantes, previas ni durante el evento.

4.-RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El día 23 de junio del 2021 en punto de las 10:00 am. Se celebró la junta de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, referente a este concurso de licitación Pública Nacional. La cual fui invitado por JAPAMA mediante un escrito firmado por el Ing. Hernán Medina Soto, Gerente General de Japama.

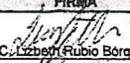
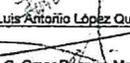
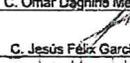
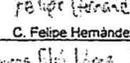
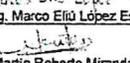
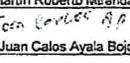
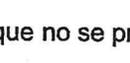
El acto fue efectuado en la Sala Audiovisual de la Planta "Comisión del Río Fuerte" al pie del cerro de la Memoria, s/n, Los Mochis, Sinaloa.

En el evento fue presidido por el C. Ing. Rael Rivera Castro Presidente del Comité de obras Públicas del municipio de Ahome, Además de los funcionarios públicos C. Lic. Onisa Juárez Carmona, Tesorera Municipal, La C. Ing. Ereyda López Gálvez Directora de obras Públicas, También contamos con la participación de la Sindica Procuradora C. Lic. Angelina Valenzuela Benites y el Representante del Contralor General del Ayuntamiento, el C. Ing Carlos Guillermo Valenzuela Audeves. Así como el C. Ing Luis Ernesto Martines Garibaldi, Miembro del comité consultivo de la CMIC.

Todo el acto se celebró con base al Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, cumpliendo completamente con lo dispuesto en sus fracciones.

Lo relevante del evento fue lo siguiente:

- De los 10 participantes que se registraron en el concurso, solo 9 de estos se presentaron, quedando eliminado automáticamente, el concursante que no se presentó.

No.	LICITANTES	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES GULTAR S.A. DE C.V.	 C. Lizbeth Rubio Bórquez
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	 C. Arq. Luis Antonio López Baez
3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A DE C.V.	 C. Luis Antonio López Quiñones
4	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	 C. Omar Dagnino Meza
5	CONSTRUCTORA JERI, S.A DE C.V.	 C. Jesús Félix García
6	CONSTRUCTORA PURA S.A DE C.V.	 C. Felipe Hernández
7	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A DE C.V.	 C. Ing. Marco Eliú López Escarrega
8	MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ	 C. Martín Roberto Miranda Diane
9	LANDSEA BUFETE INGENIERIL S.C.	 C. Juan Carlos Ayala Bojarquez

De los participantes registrados que no se presentaron fueron

- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ S.A. DE C.V

De lo relevante del evento fue;

- El procedimiento fue grabado en vivo y presentado en las redes sociales del Ayuntamiento de Ahome de manera pública y de fácil acceso, esto para cumplir con la ley y lograr una mejor transparencia en el procedimiento.
- Todo el protocolo se llevó a cabo con las disposiciones y medidas de seguridad oficiales por la pandemia del COVID-19.

- Se revisaron de manera cuantitativa participante por participante las carpetas contenedoras de los documentos, con el motivo de desechar las propuestas que no contengan alguno de los anexos solicitados en las bases,

5.- REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES

EL evento se llevó a cabo el día 01 de julio del 2021 en el lugar donde se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones entregadas el día 23 de junio del 2021, con el fin de que todos los invitados, integrantes y un servidor revisaran carpeta por carpeta, participante por participante los documentos técnicos, económicos y legales. Cumpliendo así con el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Se realizó en mesa redonda y me fue proporcionada la proposición de "Constructora Pura S.A. DE C.V" de manera aleatoria. además de una serie de documentos y tablas evaluativas donde indicaba anexo por anexo si esta empresa cumplía con cada uno de los anexos solicitados en las bases de esta licitación; Todos los presentes cumplieron la misma función.

Durante la evaluación de los documentos entregados solo una propuesta fue desecheda debido al incumplimiento de los anexos que se solicitaban.

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechedas por el comité de obras públicas fueron las siguientes:

1.-CONSTRUCCIONES GULTAR S.A DE C.V

Todas las causas y motivos por las cuales fueron desechedas se encuentran en el documento fallo de adjudicación, mismo que contiene los fundamentos legales que llevó al comité a desechar dicha propuesta, este documento puede ser descargado de manera pública en el portal COMPRANET Sinaloa, por poner un ejemplo el siguiente:

"CONSTRUCCIONES GULTAR S.A DE C.V." presentó la constancia del RFC de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA F&K, S.A DE C.V." Empresa ajena a la suya y no presenta el registro de inscripción del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Ahome. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acreditó el documento.

Una vez revisado y analizado todas las propuestas de los participantes, y habiendo desechedo 1 de las 9 proposiciones presentadas, quedando 8 en total, se procedió a evaluar las propuestas restantes conforme al artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Con el método de evaluación por puntos y porcentajes, para determinar si son solventes o insolventes, dándonos como resultado lo siguiente:

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																	
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)		CALIDAD DE LA OBRA 15 PUNTOS						CAPACIDAD DEL LICITANTE 11 PUNTOS			EXPERIENCIA DEL LICITANTE 8 PUNTOS		COMPT. NACIONAL 3 PUNTOS	TOTAL			
		1 Punto MATERIALES	3 Puntos MANEJO DE OBRA	3 Puntos MAO Y EQUIPO	2 Puntos ESO ESTRUCT	3 Puntos PROG. CONST	3 Puntos PROGRAMAS	3 Puntos PLAN INTEGRAL	6 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos RECURSOS ECONÓMICOS	1 Punto RECAPACITADOS	1 Punto EMPRESAS	6 Puntos EXPERIENCIA	6 Puntos ESPECIALIDAD	5 Puntos CUMPLIMIENTO CONTRAT	1.5 Puntos Máx. y Mín. del País	1.5 Puntos Máx. de obra
2	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	1	3	3	5	5	1	1	0	0	0	1.50	1.50	32.00
3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLÓN, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	5	5	1	1	2	2	2	1.50	1.50	44.75
4	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	5	5	1	1	4	4	4	1.50	1.50	49.00
5	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	1	3	3	1	3	3	5	5	1	1	3	3	3	1.50	1.50	40.50
6	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	1	3	3	1	3	3	5	5	1	1	3	3	3	1.50	1.50	40.50
7	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES EN ESCARREGA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	5	5	1	1	3	3	3	1.50	1.50	40.50
8	MARTIN MIRANDA MARTINEZ	1	3	3	2	3	3	5	5	1	1	3	3	3	1.50	1.50	40.50
9	LANDSEA BUFETE INGENIERIL, S.A. DE C.V.	1	3	3	1	3	3	5	5	1	1	3	3	3	1.50	1.50	40.50

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (237.5)	
2.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	32.00	No solvente
3.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	44.75	Solvente
4.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
5.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
6.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
7.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
8.-	Martín miranda Ramirez	40.50	Solvente
9.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	40.50	Solvente

(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)

Una vez que el comité de obras públicas, realizó la evaluación por el método de puntos y porcentajes, de las ocho propuestas restantes solo una de ellas dio como resultado NO SOLVENTE.

"TRIFAL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V." fue desechada por no llegar al mínimo de puntos solicitados que es 37.5 de los 50 Máximos que se pueden obtener en la evaluación.

De los OCHO participantes sólo SIETE resultaron SOLVENTES, pasando a la segunda etapa de evaluación para seleccionar el ganador de la licitación. por el método de

TASACIÓN ARITMÉTICA contemplado en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas del Estado de Sinaloa, que consiste en obtener un promedio entre todos los importes sin IVA de las propuestas evaluadas.

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Inmobiliaria y Constructora Colon, S.A. De C.V.	\$ 6,915,255.14
4.-	Dagba Constructora. S.A. de C.V.	\$ 6,893,657.14
5.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 7,015,649.50
6.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 7,115,753.08
7.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. De C.V.	\$ 6,943,790.53
8.-	Martin Miranda Ramirez	\$ 7,001,589.25
9.-	Landsea Bufete Ingenieril S.C.	\$ 7,043,982.32
Importe promedio:		\$ 6,984,053.35

Se utiliza este cálculo matemático. este fue el resultado:

$$\text{(Máximo)} \left[\begin{array}{l} \text{Importe promedio} \\ + 10\% \text{ del} \\ \text{importe promedio} \end{array} \right] \text{Importe promedio} \left[\begin{array}{l} \text{Importe promedio} \\ - 10\% \text{ del} \\ \text{importe promedio} \end{array} \right] \text{(Mínimo)}$$

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 7,682,458.68

**Importe promedio
(Sin I.V.A.)**

\$ 6,984,053.35

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 6,285,648.01

Una vez se obtuvo el rango de aceptación, se evaluaron las propuestas con sus importes en el mismo orden para determinar si son solventes o no, el resultado fue el siguiente:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
3.-	Inmobiliaria y Constructora Colon, S.A. De C.V.	\$ 6,915,255.14	SOLVENTE
4.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 6,893,657.14	SOLVENTE
5.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 7,015,649.50	SOLVENTE
6.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 7,115,753.08	SOLVENTE
7.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. De C.V.	\$ 6,943,790.53	SOLVENTE
8.-	Martin Miranda Ramirez	\$ 7,001,589.25	SOLVENTE
9.-	Landsea Bufete Ingenieril S.C.	\$ 7,043,982.32	SOLVENTE

- Todos los participantes resultaron solventes en el método de evaluación por rango de aceptación

Posteriormente, una vez obteniendo el rango de aceptación, se procede a evaluar todas las propuestas con los precios del mercado, cada una en el mismo ORDEN anterior y con sus respectivos montos como, MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES, Para determinar si son solventes con base al costo del mercado que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes; A continuación anexo los resultados generales:

- Tabla con los montos de los participantes:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADIC.	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
3-	2,837,005.49	857,551.14	1,566,988.58	581,700.87	7,836.32	771,757.54	201,415.20	5,915,755.14
4-	3,130,980.80	819,790.04	1,456,691.14	540,740.20	848.65	743,890.18	203,785.13	6,693,557.14
5-	3,473,273.30	802,916.62	1,251,934.17	604,091.65	0.00	675,092.45	204,339.31	7,015,549.50
6-	3,455,505.36	889,352.75	1,158,839.38	660,445.03	4,063.18	740,282.44	207,354.94	7,115,753.08
7-	3,750,730.77	1,185,440.70	692,182.90	668,196.53	4,861.36	500,182.00	201,246.33	6,943,790.53
8-	3,609,875.22	855,190.99	1,134,953.13	566,611.95	3,473.09	617,555.09	203,929.78	7,001,589.25
9-	3,235,578.00	824,384.58	1,385,116.03	616,761.93	11,399.23	554,678.08	205,164.53	7,043,982.32

Obtención del promedio de cada uno de los rubros:

PROMEDIO	3,381,042.74	851,255.90	1,277,494.78	637,209.61	4,216.31
----------	--------------	------------	--------------	------------	----------

- Tabla con la conclusión de solvencia de las propuestas.

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
3	-554,037.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-554,037.25	771,757.54	217,720.29	SOLVENTE
4	-250,061.94	-31,465.86	\$0.00	-596,469.41	-33,367.66	-631,364.57	743,890.18	351,515.31	SOLVENTE
5	\$0.00	-48,339.28	-25,500.61	-29,115.96	-4,216.31	-107,232.16	675,092.45	567,860.29	SOLVENTE
6	\$0.00	\$0.00	-118,653.40	\$0.00	-154.13	-118,809.53	740,282.44	621,472.91	SOLVENTE
7	\$0.00	\$0.00	-645,361.88	\$0.00	\$0.00	-645,361.88	500,182.00	-145,179.88	INSOLVENTE
8	\$0.00	\$0.00	-142,541.65	-570,597.66	-5742.22	-613,882.53	617,555.09	403,672.56	SOLVENTE
9	-145,464.74	-29,871.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-175,336.06	554,678.08	392,342.02	SOLVENTE

- Se Determinó que "PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCAREGA, S.A DE C.V" es INSOLVENTE, por lo que se desechó su propuesta, con fundamento legal en el ARTÍCULO 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Quedando así sólo seis propuestas resultantes, una vez concluida esta última etapa se ordenó de menor a mayor monto los importes de los resultados:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 6,893,657.14	Solvente
2.-	Inmobiliaria y Constructora Colon, S.A. de C.V.	\$ 6,915,255.14	Solvente
3.-	Martin Miranda Ramirez	\$ 7,001,589.25	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 7,015,649.50	Solvente
5.-	Landsea Bufete Ingenieril S.C.	\$ 7,043,982.32	Solvente
6.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 7,115,753.08	Solvente

El importe menor le corresponde al contratista "DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." el cual en cumplimiento con el artículo 53 el comité de obras públicas municipal dictaminó que es la mejor propuesta, por lo tanto se considera la propuesta ganadora para la construcción del colector "Delicias", obra que tendrá un coste final de:

\$6,893,657.14 (Seis millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos 14/100 m.n) sin incluir I.V.A. Siendo menor al presupuesto base de **\$8,303,893.78**(Ocho millones trescientos tres mil ochocientos noventa y tres pesos 78/100 M.N)

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El licitante cuya propuesta resultó ganadora a la cual se adjudica el contrato de obra pública fue:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
DAGBA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	\$ 6,893,657.14

La sesión de la **REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES** concluyó a las 13:00 del día 01 de julio del 2021. Al final se procedió a la firma del acta por el comité de obras públicas del Municipio de Ahome y un servidor. Doy por testimonio que la sesión se llevó **CON ESTRICTO APEGO A LA LEY.**

6.- ACTA DE FALLO

Conforme a lo establecido en el documento de las Bases de la convocatoria publicada, el acto del fallo se realizó el día 9 de JULIO del 2021 en punto de las 13:00 horas. sesión grabada en vivo y transmitida de manera pública en el mismo sitio donde se llevaron los dos acontecimientos anteriores mencionados, en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comision del Rio Fuerte" Cita al pie del cerro de la Memoria en la Ciudad de Los Mochis Sinaloa.

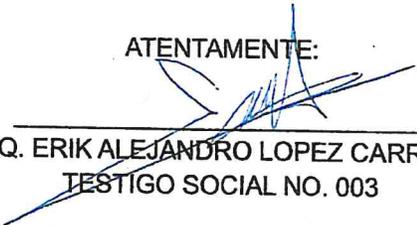
7.- CONCLUSIÓN Y TESTIMONIO

Yo el Arq. Erik Alejandro Lopez Carrillo, después de estar presente en todo el proceso de licitación, cumpliendo con mi asignación como testigo social de este procedimiento desde el día de la publicación de la convocatoria (12/06/2021) Hasta el Acta de Fallo (09/07/2021) doy por TESTIMONIO que el proceso fue **POSITIVO, TRANSPARENTE y Estrictamente** apegado conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

A pesar de ser la primer ocasión en la que un servidor participa en un proceso de esta índole, debo recalcar que los servidores públicos se comportaron de manera amable y servicial, aclarando cualquier duda o solicitud que tuve durante los eventos, EXTIENDO una Felicitación al comité de obras públicas por llevar un proceso de manera correcta y eficiente.

Con lo anterior doy por concluida mi participación como Testigo Social.

ATENTAMENTE:


ARQ. ERIK ALEJANDRO LOPEZ CARRILLO
TESTIGO SOCIAL NO. 003